



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000897

Res. 1010/2022

Montevideo, 21 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable, de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir 3 cargos de Jefe de Sección Contabilidad, Escalafón "D" Especializado, en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración de los Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir 3 cargos de Jefe de Sección Contabilidad, Escalafón "D" Especializado Grado 7, en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser funcionario No Docente del Programa 04, Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Deberá acreditar:
  - Ser egresado o estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración con una escolaridad de al menos 160 créditos, o
  - Ser egresado o estudiante de la Escuela de Administración perteneciente a la

misma facultad, con una escolaridad de al menos 160 créditos, o

- Ser egresado de la Tecnicatura en Administración Pública/Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, o

- Ser funcionario No Docente con bachillerato terminado, que esté desempeñando por Resolución de la DGETP funciones como Especialista Contable II o haya desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP por un mínimo de tres años en División Hacienda, o

- Funcionario No Docente, con bachillerato terminado, que esté desempeñando por Resolución de la DGETP la función de Jefe de Sección Escalafón "D" o haya desempeñado esta tarea por Resolución de la DGETP por un mínimo de tres años en División Hacienda.

- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. ("Control de Salud" - Ex Carnet de Salud).

- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Carnet de Buena Conducta).

- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.

- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

2) Aprobar las siguientes bases correspondientes al Llamado mencionado en el Numeral 1) del presente cuerpo Resolutivo.

Cometidos del cargo:

Supervisar y apoyar a los funcionarios a su cargo, coordinar, dirigir y evaluar, todos los asuntos inherentes a los procesos de liquidaciones de gastos, sueldos, procedimientos relacionados con el sistema de compras y demás adquisiciones acorde a normativa vigente.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Forma de selección:

Se deberá presentar carpeta de méritos (relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta.

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor.

“La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la relación de la prueba” (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso).

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Artículo 15 del Reglamento General de Concurso).

PRIMERA ETAPA: Prueba de Oposición: Hasta 60 puntos.

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

Prueba de Conocimientos: hasta 50 puntos.

- Cuestionario sobre la Normativa de la Administración Nacional de Educación Pública: hasta 15 puntos.

Ley de Educación N° 18.437.

Estatuto del Funcionario No Docente.

Estatuto del Funcionario Docente.

Ordenanza 10.

- Prueba específica: Planteamiento de situaciones relacionadas con la función a desempeñar hasta 35 puntos.

Requisitos de validez de los comprobantes.

Etapas del proceso del gasto.

Clasificaciones de gasto por grupos.

Documentación necesaria para liquidar haberes/gastos.

Ordenadores de Gasto en la Administración Nacional de Educación Pública.  
TOCAF.

Resolución de situaciones problemáticas relacionados con procedimientos de compras y liquidaciones de haberes.

Entrevista: hasta 10 puntos

Consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes, a los cuales se les presentará para su análisis situaciones de trabajo típicas del cargo a proveer.

En la misma se valorará:

Capacidad de comunicación, de trabajo en equipo y relaciones humanas.

Facilidad de extraer conclusiones, exponer y desarrollar ideas y tomar decisiones.

Capacidad resolutive ante situaciones problemáticas.

Capacidad de la aplicación de criterios técnicos ante casos funcionales que se le presentarán.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación de Méritos: hasta 40 puntos.

- CAPACITACIÓN relacionada con la función: hasta 20 puntos.

Escolaridad en los cursos mencionados en los requerimientos.

Cursos de Contabilidad y Administración.

Cursos de Informática.

Otros Méritos.

- DESEMPEÑO SATISFACTORIO EN LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE CONCURSA: hasta 20 puntos.

Experiencia similar al área por la que se concursa: hasta 20 puntos.

Se debe presentar comprobante que justifique la actuación laboral tanto en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública como en otros ámbitos de trabajo.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Dentro de la Administración Nacional de Educación Pública: hasta 12 puntos.

Haber desempeñado funciones relacionadas con la Hacienda Pública en forma satisfactoria.

Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública hasta 8 puntos.

Haber desempeñado funciones relacionadas con administración y contabilidad en forma satisfactoria.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Cra. Verónica PUÑALES

Cra. Mariela SVETLICHICHI

Sra. Silvia TROCHE

Delegado de los Concursantes elegido por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

Suplentes:

Cra. María Noel ZIEGLER

Cra. Mariela MODERNELL

Sra. Elina PÍREZ

Delegado de los concursantes elegidos por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

De acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento General de Concursos No Docentes, los Tribunales estarán constituidos por cuatro miembros:

- a) Un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue, quien lo presidirá.
- b) Un integrante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos correspondiente, designado por el Consejo Directivo Central o en quien éste delegue.
- c) Un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, pudiendo eventualmente ser externo a la Administración Nacional de Educación Pública, elegido por los dos anteriores, salvo que el Consejo Directivo Central se reserve elegirlo por sí.

d) El delegado de los concursantes será elegido por voto secreto por los aspirantes en el momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 28/03/2022 al 08/04/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: Inspecciones Regionales o Escuelas Agrarias correspondientes.

5) Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de méritos con originales a la vista.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Carnet de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

**DERECHOS EMERGENTES:**

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y



ANEP



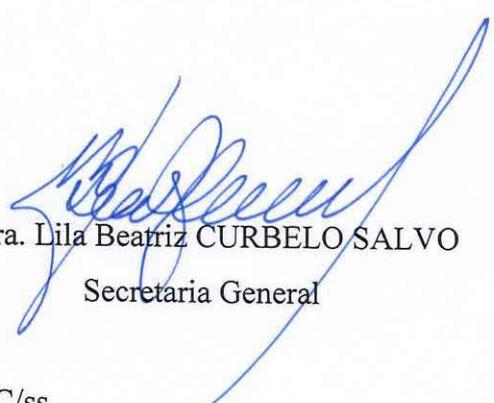
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

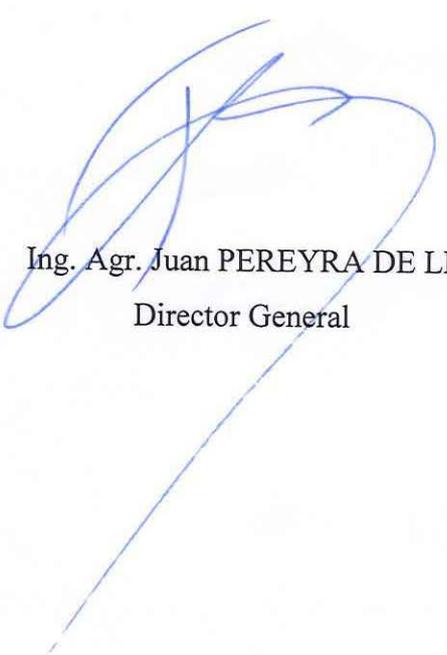
a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General